

## **Instrucciones para solicitar cambios a certificados de nacimiento y defunción**

**Este paquete sobre correcciones brinda información para comenzar el proceso de cambiar o corregir un certificado de nacimiento o defunción de Alabama. En la mayoría de los casos, se requerirá documentación adicional o una orden judicial.**

### **Certificados de nacimiento**

#### ■ **Cambios/Correcciones a un certificado de nacimiento (Enmiendas)**

La información en un certificado de nacimiento ingresada por error cuando se preparó el certificado de nacimiento originalmente se podrá corregir por medio de un proceso de enmienda según se especifica por ley. **Documentación legal o acción judicial se podrá requerir para procesar la enmienda.**

La tarifa para enmendar un certificado de nacimiento es de \$20.00 e incluye una copia del certificado de nacimiento enmendado. Copias adicionales del mismo expediente pedidas al mismo tiempo cuestan \$6.00 cada una. Hay un cargo adicional de \$15.00 para acelerar el pedido.

#### ■ **Legitimaciones**

Las legitimaciones establecen el padre legal de un hijo, permiten que el nombre del padre se agregue al certificado de nacimiento y en algunos casos permiten que se cambie el nombre del hijo. Los siguientes cuatro (4) métodos de legitimación son procedimientos legales y se pueden usar solamente si se cumplen los requisitos legales. **Documentación adicional a la solicitud adjunta se requerirá para cambiar un expediente de nacimiento a través de cualquier proceso de legitimación.**

1. Las legitimaciones de los Juzgados de sucesiones son procesadas por los Juzgados de sucesiones.
2. Las legitimaciones a través de Matrimonio son procesadas por el Centro para estadísticas de la salud.
3. Los reconocimientos de paternidad son procesados por el Departamento de Recursos Humanos del Condado o el Centro para estadísticas de la salud.
4. Las determinaciones de paternidad son procesadas por las Cortes de Circuito (División juvenil) en virtud de la Ley de Paternidad Uniforme.

El cargo para preparar un nuevo certificado de nacimiento después de una legitimación es de \$25.00 e incluye una copia del nuevo certificado de nacimiento. Copias adicionales del mismo expediente pedidas al mismo tiempo cuestan \$6.00 cada una. Hay un cargo adicional de \$15.00 para acelerar el pedido.

**Para solicitar una enmienda o legitimación de nacimiento**, complete la solicitud adjunta indicando los cambios específicos que deben hacerse al certificado de nacimiento. Envíe por correo la solicitud completa con el pago correspondiente a:

**Center for Health Statistics  
Special Services Branch  
P.O. Box 5625  
Montgomery, AL 36103 5625**

**Si tiene preguntas, comuníquese con un Especialista en enmiendas de nacimiento o en paternidad al 334.206.2637. Visite nuestro sitio web en [www.adph.org/vitalrecords](http://www.adph.org/vitalrecords).**

## **Certificados de defunción**

### ■ **Cambios/Correcciones a certificados de defunción (Ítems 1-36)**

Los Ítems 1-36 podrían ser enmendados por la casa funeraria, el informante, el cónyuge o los padres del fallecido (si se nombran en el expediente). La solicitud adjunta se deberá completar indicando los cambios que tendrán que hacerse al certificado de defunción. Documentación legal o acción judicial se podrá requerir para procesar la enmienda. **La información original en el certificado de defunción no se cambiará. La enmienda será una declaración jurada emitida con el certificado original indicando los ítems que se corregirán.**

La tarifa para enmendar un certificado de muerte es de \$20.00 lo que incluye una copia certificada del certificado. Copias adicionales del mismo expediente pedidas al mismo tiempo cuestan \$6.00 cada una. Hay un cargo adicional de \$15.00 para acelerar el pedido. Envíe por correo el formulario de solicitud completo con el pago correcto a la dirección que se proporciona al final de esta página.

- **Actualizar la información y realizar cambios a la certificación médica de los certificados de defunción (Ítems 37-43 e Ítems 46-57).** La solicitud adjunta no se puede usar para estos servicios. Sin embargo, las instrucciones para solicitar estos cambios/actualizaciones se enumeran a continuación.

**Solamente la autoridad certificante (médico, médico forense o examinador médico) que firmó el certificado de defunción podrá hacer los cambios/correcciones en los Ítems 37-43 y los Ítems 46-57.**

#### 1. **Cambiar la causa de muerte que está "Pendiente"**

Cuando el médico, médico forense o examinador médico reciban el informe de la autopsia, él/ella deberá completar el Formulario de solicitud de certificación médica suplementaria. Él/ella no puede usar la solicitud adjunta para estos servicios.

#### 2. **Actualización de la información sobre la causa de muerte u otras correcciones/cambios a la sección de certificación médica del Certificado de defunción**

El médico, médico forense o examinador médico podrá hacer correcciones o cambios a la sección de certificación médica del certificado de defunción completando el Formulario de solicitud de certificación médica suplementaria (HS-90). Él/ella no puede usar la solicitud adjunta para estos servicios.

#### 3. **Para solicitar un Formulario de solicitud de certificación médica suplementaria (HS-90).**

La autoridad certificante deberá comunicarse con el Centro para estadísticas de la salud al o enviar por fax el pedido al 334.206-2659. Cuando se haya completado el Formulario de solicitud de certificación médica suplementaria (HS-90), deberá enviarse por correo a la dirección que se proporciona a continuación.

**Center for Health Statistics  
Special Services Branch  
Death Amendment Clerk  
P.O. Box 5618  
Montgomery, AL 36103 5618**

Debido a asuntos legales relacionados con la enmienda de algunos ítems, preguntas relacionadas con las enmiendas a los certificados de defunción deberán dirigirse al 334.206.2641.

**Revisado: 9 de junio de 2010**

# SOLICITUD PARA CAMBIAR UN CERTIFICADO DE NACIMIENTO O DEFUNCIÓN

La tarifa para enmendar (corregir) un certificado de nacimiento o defunción es de \$20.00 el cual incluye una copia certificada del certificado corregido. La tarifa por Determinaciones de paternidad (Legitimaciones) y/o Adopciones es de \$25.00 el cual incluye una copia certificada del nuevo certificado. Copias adicionales del mismo expediente pedidas al mismo tiempo cuestan \$6.00 cada una. Hay un cargo adicional de \$15.00 para acelerar el pedido. Haga un cheque o giro postal pagadero a "State Board of Health". **LOS CARGOS NO SE REEMBOLSAN.** Marque el casillero al lado del tipo de certificado que está pidiendo que se corrija. IMPRIMA la información que identifique el certificado en la sección apropiada. Solamente se puede realizar un pedido por formulario. Usted debe completar y firmar la sección del solicitante o su pedido no se procesará. **Si tiene 19 años de edad o más, el titular del expediente debe firmar la solicitud cuando pida cambios a su certificado de nacimiento.**

ENVÍE POR CORREO ESTE FORMULARIO COMPLETO Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A:

Alabama Department of Public Health, Center for Health Statistics, P.O. Box 5625, Montgomery, Alabama 36103-5625  
Dirección del sitio web: [www.adph.org/vitalrecords](http://www.adph.org/vitalrecords)

Las enmiendas a los certificados de nacimiento (correcciones) se pueden pedir usando este formulario. Para más información, llame al empleado encargado de las enmiendas de certificados de nacimiento al 334.206.2637.

Consulte las Instrucciones para enmendar certificados de nacimiento que se adjuntan. En la mayoría de los casos, se requerirá documentación adicional o una orden judicial.

**NACIMIENTO** NOMBRE COMPLETO AL NACER \_\_\_\_\_  
Nombre Segundo nombre Apellido

Número FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ SEXO \_\_\_\_\_

de copias CONDADO DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ HOSPITAL \_\_\_\_\_

Pedido NOMBRE COMPLETO DEL PADRE \_\_\_\_\_  
APELIDO DE SOLTERA DE LA MADRE \_\_\_\_\_

¿Qué cambios está solicitando? \_\_\_\_\_

Enmiendas a los certificados de defunción (correcciones) a la información personal SOLAMENTE (ítems 1 al 36) se pueden solicitar usando este formulario. Las preguntas sobre los cambios o correcciones a la sección de certificación médica deberán dirigirse al Especialista en enmiendas de certificados de defunción al 334.206.2641.

Consulte las Instrucciones para enmendar certificados de nacimiento que se adjuntan. En la mayoría de los casos, se requerirá documentación adicional o una orden judicial.

**DEFUNCIÓN** NOMBRE COMPLETO DEL FALLECIDO \_\_\_\_\_  
Nombre Segundo nombre Apellido

Número FECHA DE LA DEFUNCIÓN \_\_\_\_\_ SSN \_\_\_\_\_ RAZA \_\_\_\_\_

de copias SEXO \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ CONDADO DONDE MURIÓ \_\_\_\_\_

Pedido NOMBRE COMPLETO DEL PADRE \_\_\_\_\_  
APELIDO DE SOLTERA DE LA MADRE \_\_\_\_\_

A partir de las defunciones de 1991, se podrá emitir certificados sin una causa de muerte. Indique el número de copias de cada tipo de certificado que desee:  
\_\_\_\_\_ CON CAUSA DE DEFUNCIÓN \_\_\_\_\_ SIN CAUSA DE DEFUNCIÓN

¿Qué cambios está solicitando? \_\_\_\_\_

**SECCIÓN DEL SOLICITANTE (ESTA SECCIÓN SE DEBE COMPLETAR)** Los certificados de nacimientos que tengan menos de 125 años y los certificados de defunción que tengan menos de 25 años son expedientes restringidos. Cualquiera que falsamente esté solicitando un expediente está sujeto a una sanción después de una condena de hasta tres meses en una prisión del condado o una multa de hasta \$500. Código de Alabama, 1975, (§ 13A-10-109). Al firmar este formulario, está certificando que tiene el derecho legal de pedir este expediente.

Firma del solicitante \_\_\_\_\_

Escriba en letra de imprenta el nombre del solicitante \_\_\_\_\_

Enviar por correo a (si es diferente del solicitante): \_\_\_\_\_

Dirección postal:: \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Teléfono para el día (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Monto pagado \$ \_\_\_\_\_

Su relación con la persona cuyo expediente se está pidiendo \_\_\_\_\_

Autorizo a las siguientes personas a recoger el/los certificado(s) \_\_\_\_\_